UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2012

Visto el expediente N° 06912 organizado por Filmar Errón Palomino López sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 06912, de fecha 07 de diciembre de 2011, Filmar Errón Palomino López, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado la rectificación de su nombre presentando los documentos sustentatorios;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 1010-2009-UNSCH-CU, de fecha 02 de diciembre de 2009, se aprobó el ingreso de Fimar Erron Palomino López en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2010-I (modalidad ordinaria);

Que, con Informe N° 33-2012-CTA/EFPAE/FCEAC/UNSCH, el Director de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas ha informado que en las Actas de Evaluación Final de los años 2010 al 2012 figura con el nombre de Fimar Erron Palomino López;

Que, la verdadera identidad del recurrente es Filmar Errón Palomino López, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y del documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil. El nombre está compuesto por el nombre individual o de pila y por el apellido o nombre de familia, y con él se identifica a la persona en todos los actos públicos y privados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el articulo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los nombres de Fimar Erron Palomino López por el de FILMAR ERRÓN PALOMINO LÓPEZ, estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en la Resolución del Consejo Universitario N° 1010-2009-UNSCH-CU, en las Actas de Evaluación Final de los años 2010 al 2012 y en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactados en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 331 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj